



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 476-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 15 de setiembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 35-2024-UNIA-CU de fecha 15 de setiembre de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 02-2023-UNIA-CU de fecha 08 de noviembre del 2023, Escrito de fecha 09 de setiembre de 2024 recepcionado por Secretaria General el 15 de setiembre de 2024; y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 02-2023-UNIA-CU de fecha 08 de noviembre del 2023, se resolvió: *"DESIGNAR en el cargo de confianza como DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION de la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, al Dr. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ, a partir del 08 de noviembre del 2023 hasta que el Consejo Universitario lo determine. (...)"*;

Que, mediante Escrito de fecha 09 de setiembre de 2024 suscrito por el Dr. Juan Nicolas Vela Vasquez en su calidad de Director General de Administración, presenta su carta S/N de renuncia al cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, recepcionado por Secretaria General el 15 de setiembre de 2024;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 35-2024-UNIA-CU de fecha 15 de setiembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, ACEPTAR LA RENUNCIA** a partir de la fecha, al Dr. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ al cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 002-2023-UNIA-CU de fecha 08 de noviembre del





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 476-2024-UNIA-CU

2023, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha, al **Dr. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ** al cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 002-2023-UNIA-CU de fecha 08 de noviembre del 2023, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. – ORDENAR al **Dr. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ** realice la entrega de cargo conforme la Directiva Interna de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, después de notificada la presente resolución ante el Rectorado.

TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas correspondientes respecto a la emisión de Certificado de Trabajo, el cálculo y/o liquidación para reconocimiento del pago de beneficios sociales que correspondan, así como las demás acciones pertinentes relacionadas a la extinción del vínculo laboral.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

Cc:

- ✦ Rectorado
- ✦ UNIA
- ✦ VRI
- ✦ DGA
- ✦ DAF
- ✦ COT
- ✦ DGT
- ✦ DGC
- ✦ DGP
- ✦ DGP
- ✦ DGP
- ✦ DGP